



3ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 136 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

- 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se apruebe Disposición Transitoria para que los Documentos Únicos de Identidad vencidos, tengan validez únicamente para ejercer el voto en las Elecciones de Presidente de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa, Diputados al Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales a efectuarse el 4 de febrero y 3 de marzo del 2024.

Pasa a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.

- 2A.- Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se reforme la Ley de Notariado, en lo relativo a la formación y presentación del Libro de Testimonios por una copia digital del Protocolo y sus anexos.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se aprueben "Disposiciones Transitorias relativas a la Prórroga de los Plazos establecidos en el Artículo 22 de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se prorrogue la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", ejecutado por el Ramo de Salud".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



- 5A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emitan reformas a la Ley de Hidrocarburos, con el objeto de poder contratar la realización de estudios que provean datos geológicos y geofísicos indispensables para cumplir con los fines de la exploración hidrocarburíferas.

Pasa a la Comisión de Economía.

- 6A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en sentido se emitan reformas a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, relativas al pago al trabajador de los servicios de Centro de Atención a Primera Infancia (CAPI).

Pasa a la Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

- 7A.- Iniciativa de la designada por el Presidente de la República, Encargada del Despacho, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se aprueben “Disposiciones Transitorias para la venta, donación y destrucción de productos y subproductos forestales decomisados por infracciones a la Ley Forestal”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 8A.- Iniciativa de la designada por el Presidente de la República, Encargada del Despacho, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se exonere del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), tasas, aranceles, contribuciones, tarifas por servicios marítimos y portuarios, y cualquier otro tipo de gravámenes por la introducción al país de cualquier clase de productos o servicios, enviados en concepto de donación por Agro Orgánicos a favor del Gobierno de la República de El Salvador.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



- 9A.- Iniciativa de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se prorrogue el plazo para la aplicabilidad de las disposiciones transitorias contenidas en el Art. 60 del Decreto Legislativo No. 235 de fecha 7 de diciembre de 2021, que contiene Reformas a la Ley Especial de Adopciones.

Pasa a la Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando: a) Sobreseimiento en proceso de amparo promovido por la Sociedad de Inversiones de Desarrollo Industrial y Agrícola S.A. de C.V. (INDESI), por la supuesta vulneración de los derechos a la propiedad y a la seguridad jurídica ante el presunto incumplimiento de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012 ac.; b) Declara que no ha lugar el amparo solicitado por la sociedad en mención; y c) Cese la medida cautelar decretada en el auto de 23 de diciembre de 2020 y confirmada en la resolución de 7 de julio de 2021. (Amparo 629-2017)

Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2481-12-2020-1, de la Comisión de Economía.

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve entre otros puntos: Tiénese por cumplida por parte del Concejo Municipal de Soyapango la sentencia pronunciada en proceso de Amparo de fecha 10 de febrero de 2016, contra el Art. 11, letras a) y b) de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador. (Amparo 659-2014).

Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2057-3-2015-1, de la Comisión de Asuntos Municipales.